



Ley de creación N° 29756

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

#### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 0276-2023/CO-UNCA

Huamachuco, 02 de mayo de 2023

**VISTO**, el Oficio N° 002-2023/P.CES CAS 002-2023, Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría Nº 044-2023 de fecha 02 de mayo de 2023, y;

# Q es

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;



Que, mediante Ley Nº 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional Ciro Alegría, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU de fecha 29 de diciembre de 2020, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Que, el numeral 6.1.4. del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobado mediante Resolución Viceministerial Nº 244-2021-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en sus literales: b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad y o) Gestionar la obtención, sostenimiento, modificación o renovación de la licencia institucional ante la SUNEDU, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 087-2023/CO-UNCA de fecha 16 de febrero de 2023, se autorizó el Desarrollo del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 002-2023-CAS-UNCA, y se designó al Comité de Evaluación y Selección, que se encargue del desarrollo del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 002-2023-CAS-UNCA;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 0233-2023/CO-UNCA de fecha 29 de marzo de 2023, se aprobó las Bases Administrativas del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios Nº 002-2023-CAS-UNCA, solicitado por el Presidente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios Nº 002-2023-CAS-UNCA;













Ley de creación N° 29756

#### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA № 0276-2023/CO-UNCA

Que, mediante Oficio N° 002-2023/P.CES CAS 002-2023 de fecha 27 de abril de 2023, el Presidente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 002-2023-CAS-UNCA, solicitó la aprobación de los resultados finales del Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 002-2023-CAS-UNCA, adjuntando entre otros el Acta N° 005-2023 – Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 002-2023-CAS-UNCA – RESULTADO FINAL de fecha 27 de abril de 2023;

Que, el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29849, respecto al contrato CAS, refiere que, es considerado como una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado, que se regula por la presente norma y no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales (...);

Que, el numeral 7.4 de la Directiva N° 001-2022-URRHH-UNCA, "Proceso de Selección y Contratación del Personal No Docente, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS", señala que: El Consejo Universitario aprobará en Sesión Ordinaria o Extraordinaria, los resultados del Proceso de Selección para la Contratación del personal no docente, bajo el régimen CAS y remitirá junto con la resolución de aprobación los currículums vitae a la Unidad de Recursos Humanos;

Que, el Presidente de la Comisión Organizadora, mediante proveído de fecha 02 de mayo de 2023, dispuso a la Oficina de Secretaria General, agendar en Sesión de Comisión Organizadora, el Oficio N° 002-2023/P.CES CAS 002-2023 de fecha 27 de abril de 2023, emitido por el Presidente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 002-2023-CAS-UNCA;

Que, en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría Nº 044-2023 de fecha 02 de mayo de 2023, los Miembros de la Comisión Organizadora en ejercicio de sus atribuciones y facultades conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, D. Leg. N° 1057, Resolución Viceministerial N° 0288-2020-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, acordaron por unanimidad, **APROBAR** los Resultados Finales del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios Nº 002-2023-CAS-UNCA, conforme a lo establecido en el Acta N° 005-2023 del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 002-2023-CAS-UNCA – **Resultado Final** de fecha 27 de abril de 2023, solicitado por el Presidente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación















Ley de creación N° 29756

#### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA № 0276-2023/CO-UNCA

Administrativa de Servicios N° 002-2023-CAS-UNCA, mediante Oficio N° 002-2023/P.CES CAS 002-2023 de fecha 27 abril de 2023;

Estando en los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 0288-2020-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** los Resultados Finales del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios Nº 002-2023-CAS-UNCA, conforme a lo establecido en el Acta Nº 005-2023 del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios Nº 002-2023-CAS-UNCA – **Resultado Final** de fecha 27 de abril de 2023, solicitado por el Presidente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios Nº 002-2023-CAS-UNCA, mediante Oficio Nº 002-2023/P.CES CAS 002-2023 de fecha 27 abril de 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR** como GANADORES del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios Nº 002-2023-CAS-UNCA, a los postulantes que a continuación se detalla:

N°	PLAZA A LA QUE POSTULA	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	Evaluación Curricular	Entrevista	Puntaje total obtenido	Resultado FINAL
1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO PARA LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	RIOS SICCHA CLEMENCIA	44438849	56	15	71	GANADORA
2	ESPECIALISTA III PARA LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	GOMEZ ARTEAGA JANN CARLO	70052537	54	18	72	GANADOR

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** al Director General de Administración, realizar las acciones pertinentes para la CONTRATACIÓN de los GANADORES del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios Nº 002-2023-CAS-UNCA.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** al Funcionario Responsable de la Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el













Ley de creación Nº 29756

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA № 0276-2023/CO-UNCA

portal de transparencia de la página web institucional.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR la presente resolución, al despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Presidente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 002-2023-CAS-UNCA, y Funcionario Responsable de la Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA para conocimiento y acciones pertinentes.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE









